

MEMORANDO



20180100054673

Fecha: 14-08-2018

PARA: Doctor Germán Eduardo Osorio Cifuentes, Director Ejecutivo

DE: Giovanni Soto Cagua, Asesor con funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al Segundo Trimestre de la vigencia fiscal 2018.

Respetado doctor Osorio:

El Grupo de Trabajo de Control Interno de la UAE CRA, acatando lo dispuesto por los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, así como lo establecido en el Decreto 0984 de 2012 con sus normas modificatorias, elaboró el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento correspondiente al segundo trimestre de la vigencia fiscal 2018.

A continuación, las principales observaciones:

Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017.

Una vez verificado el cumplimiento de la Resolución UAE-CRA No. 136 se evidenció que la Entidad cumple con los lineamientos generales establecidos en el marco de referencia que regula la aplicación de las políticas públicas de austeridad del gasto en la Comisión de Regulación. Sin embargo en opinión de este despacho, es conveniente fortalecer algunos mecanismos de control inmersos en la norma citada, así:

Criterio a evaluar	Estado actual de cumplimiento	Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera y/o Oficina asesora de Planeación y TIC	Recomendaciones / Observaciones
<p>Vacaciones:</p> <p>Disfrute de vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.</p>	<p>De acuerdo a la verificación realizada se evidenció que al 30 de junio de 2018, cuatro funcionarios no habían disfrutado de sus vacaciones a pesar de haber transcurrido más de un año de haber sido causados sus derechos.</p>		<p>En los cuatro casos citados se detalla el tiempo en el que se excede el término establecido en la citada normatividad:</p> <p>Maria del Carmen Santana Suárez. Vacaciones cumplidas el 10/11/2016. Tiempo que</p>

MEMORANDO



20180100054673

			<p>excede según resolución al 30 de junio de 2018: 230 días.</p> <p>Maryluz Muñoz de la Victoria. Vacaciones cumplidas el 2/05/2017. Tiempo que excede según resolución al 30 de junio de 2018: 58 días.</p> <p>Myriam Stella Orjuela Vargas. Vacaciones cumplidas el 30/09/2016. Tiempo que excede según resolución al 30 de junio de 2018: 270 días.</p> <p>Yolanda Cortés Díaz. Vacaciones cumplidas el 30/05/2017. Tiempo que excede según resolución al 30 de junio de 2018: 30 días.</p> <p>Por lo anterior se solicita a la Dirección Ejecutiva y a la Subdirección Administrativa y Financiera, que se tomen las medidas pertinentes para que se dé cumplimiento a la citada norma de austeridad del gasto.</p> <p>Cabe precisar que los casos de Maria del Carmen Santana y Myriam Stella Orjuela ya habían sido detallados por esta Unidad de Control Interno, en el informe de austeridad correspondiente al primer trimestre del presente año.</p>
--	--	--	---



MEMORANDO



20180100054673

Artículo 83 de la Ley 1873 de 2017.

Con el propósito de cumplir con las políticas trazadas en el artículo 83 de la citada Ley, relacionadas con la austeridad y eficiencia de los recursos públicos para la vigencia 2018, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la UAE-CRA mediante correo electrónico fechado el 31 de julio de 2018, manifestó que se tomaron las siguientes acciones dirigidas a minimizar los Gastos, así:

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para la materia, entre las que se encuentran las campañas implementadas en el periodo para el uso eficiente de servicios públicos, reciclaje, papelería y útiles de oficina, así como la gestión de la entidad frente a los registros de llamadas a cargo de los funcionarios autorizados en las dependencias, se informa lo siguiente:

1. *Suscripciones periódicas: Durante el segundo trimestre de 2018, se mantiene la medida de austeridad y no se realizan suscripciones a periódicos ni a revistas.*
2. *Útiles de escritorio y papelería. En el segundo trimestre de 2018 no se realizó adquisición de elementos de papelería y escritorio, teniendo en cuenta el stock actual que tiene la entidad y el bajo consumo de las áreas.
Se adquirió Tóner para las maquinas que ya no tenían tinta.
En el segundo trimestre de 2018 se realizó una campaña en la entidad para concientizar al personal del aprovechamiento de los útiles de oficina y el manejo de materiales reciclables.
Demarcación de canecas, como separar los residuos, entre otros.
No se han realizado solicitudes de papelería, utilizando los recursos existentes.*
3. *Vehículos. Durante el último trimestre, los cuatro (4) vehículos de la Entidad se encuentran asignados a los cuatro (4) expertos y se han utilizado para el cumplimiento de las actividades misionales del Director Ejecutivo y de los Expertos Comisionados.*
4. *Suministro de combustible. Se garantizó el suministro de combustible con la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. a través de la orden de compra 20942 (contrato 104 de 2017) del Acuerdo Marco de Precios Suministro de Combustible para los vehiculos de la Entidad con el fin de garantizar el desplazamiento de los Expertos Comisionados y el Director Ejecutivo para el desarrollo de las actividades propias en la gestión de sus cargos. Para el segundo trimestre el consumo disminuyó en un 8% de acuerdo al primer trimestre.*
5. *Mantenimiento. Se suscribió con ALCIAUTOS el contrato 050 de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con el fin de garantizar el mantenimiento preventivo (cada 5.000 kilómetros) y correctivo de los vehículos de la Entidad, velando por mantenerlos en óptimas condiciones para su funcionamiento.*
6. *En el segundo trimestre se efectuó la revisión por km de los vehículos y se efectuó el mantenimiento sugerido de acuerdo a las necesidades de los vehículos.*
7. *Publicidad y publicaciones. Se suscribió con la Imprenta Nacional de Colombia hasta el 31 de julio de 2018, el servicio de publicación de las resoluciones de carácter general expedidas por la Entidad.

Se realizó la publicación de resoluciones de acuerdo a las necesidades de la entidad.*
8. *Servicios Públicos: En el segundo trimestre de 2018 se implementó las campañas para concientización en el ahorro de los servicios públicos.*

MEMORANDO



20180100054673

*Apagar los computadores, las luces de las oficinas al terminar la jornada.
No desperdicio del agua, no al gasto de toallas de papel, entre otros.*

9. *Con ocasión de la ejecución del Contrato No. 049 de 2018, suscrito con Subatours S.A., a la fecha la CRA ha economizado en la emisión de tiquetes aéreos la suma de un millón quinientos diecinueve mil quinientos setenta y tres pesos (\$ 1.519.573), que corresponden a lo siguiente:*

MES	VALOR
Febrero	\$ 430.960
Marzo	\$ 76.476
Abril	\$ 508.805
Mayo	\$ 352.904
Junio	\$ 79.951
Julio	\$ 70.477
TOTAL	\$ 1.519.573

Lo anterior, teniendo en cuenta que, el 100% de los tiquetes se emitieron en tarifa económica o en la más baja proporcionada por la agencia de viajes y que sobre las tarifas del mercado, el contratista ofreció un descuento en la emisión de cada tiquete.

10. *Campaña de ahorro de servicios públicos (agua y luz) con los mensajes tanto en baños y equipos como los enviados vía correo electrónico.*
11. *Frente al registro de llamadas a celulares, se realizó la revisión del registro de las llamadas realizadas por las Secretarías Ejecutivas, y a la fecha todas han tenido relación con las funciones en la Comisión.*

Por lo anterior y de acuerdo con la verificación practicada por este despacho y a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera en relación a la aplicación y cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1873 de 2017, en especial frente a las directrices públicas de austeridad y eficiencia administrativa para la vigencia 2018, se concluye que la Entidad cumplió con lo establecido en la citada normativa.

Recomendaciones

- *Atender la recomendación formulada por el Grupo de Control Interno en el presente documento, relacionada con el disfrute de vacaciones de los funcionarios de la entidad, dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas, con el propósito de dar cabal cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 136 de 2017, en la que se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.*



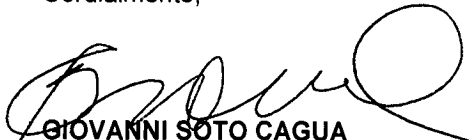
MEMORANDO



20180100054673

- Se recomienda seguir aplicando las disposiciones señaladas en el artículo 83 de la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, relacionadas con el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2018.

Cordialmente,


GIOVANNI SOTO CAGUA
Asesor con funciones de Control Interno